



DECRETO N° 1011
TEMUCO, 10 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.07.2023 presentada por MATUS SANDOVAL ROSA ESTER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-19819, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-19819
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PASAJE 9 N° 3160 POB PORVENIR
Nombre Del Contribuyente	: MATUS SANDOVAL ROSA ESTER
Rut	: 11.000.686-1
Rol Avalúo	: 00845-0008
Email	: [REDACTED]
Celular	: 222763

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE CAFE, TE E INFUSIONES AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 28.07.2023
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 06.07.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2746157